



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 40/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 66/2023, caratulado: "MATTOS JOSÉ LUIS (17181871) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor José Luis MATTOS, DNI n.º 17.181.871, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 310, Fila 7, Sección "E", Galería 22, Legajo n.º 6247.

Que, a ff. 4/6 obran copia del Testimonio de Defunción del Señor José Luis MATTOS, Documento Nacional de Identidad y Acta de Nacimiento del Señor José Luis MATTOS.

Que, a ff.7/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 14 el Área de Cementerio, informa que el Señor MATTOS ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor José Luis MATTOS, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 310, Fila 7, Sección "E", Galería 22, Legajo n.º 6247.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 310, Fila 7, Sección "E", Galería 22, Legajo n.º 6247, a favor del Señor José Luis MATTOS, DNI n.º 17.181.871, domiciliado en calle José Luis Estrada n.º 565 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal